



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0662-R-2021
Piura, 20 de mayo de 2021

VISTO,

La solicitud de fecha 14 de mayo de 2021, presentada por el **Señor ANGEL RAFAEL VICENTE MOROCHO**, servidor Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, mediante el cual solicita apoyo económico por salud de su esposa **Karla Caroly Córdova Moncada**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud, de fecha 14 de mayo de 2021, el señor Ángel Rafael Vicente Morocho, servidor Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al titular del pliego para manifestarle que motivos de salud de su esposa Karla Caroly Córdova Moncada, quien necesita un tratamiento de la sangre, por ese motivo es que solicita se le otorgue un apoyo económico, toda vez que esta situación ha generado gastos económicos no previstos, adjunta documentación que sustenta lo mencionado;

Que, mediante Informe Social N°0109-SERV-SOC-OCARH-UNP-21 de fecha 18 de mayo de 2021, la Lic. Gloria Rea Palacios Asistente Social y la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura manifiestan que, el servidor docente Sr. Ángel Rafael Vicente Morocho, solicita se le apoye económicamente en los gastos de salud de su esposa Karla Caroly Córdova Moncada, quien necesita un tratamiento en la sangre, por lo expuesto, se recomienda otorgar en forma excepcional el apoyo económico al servidor docente, con la cantidad de S/ 2,000.00 soles, apoyo económico amparado en la Resolución Rectoral N°1019-R-2019 del 10 de mayo de 2019;

Que, con Priorización Presupuestal N°1234-2021-OPPTO-OCP de fecha 19 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación de la UNP, indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

Certificado:	2876
Rubro de Financiamiento:	00 R.O
Sección Funcional:	0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
Genérica De Gasto:	2.5 OTROS GASTOS
Específica detalle de Gasto:	2.5.3.1.1.99
Monto:	S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, mediante proveído de fecha 20 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico por salud de familiar directo;

Que, mediante proveído de fecha 20 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Dirección General de Abastecimiento recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico por salud de familiar directo;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del **Señor Ángel Rafael Vicente Morocho**, servidor Docente, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Dos mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00)**, por concepto de apoyo económico, a fin de cubrir los gastos generados por salud de su señora esposa Karla Caroly Córdova Moncada, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), OCAI ARCHIVO (2)
14 copias / ICQP


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL